

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN para participar en la Reunión Adicional de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre Colombia, Perú y la Unión Europea**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 118-2009-EF**

Lima, 16 de noviembre de 2009

Visto, el Oficio Nº 1124-2009-SG/PROINVERSIÓN de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, sobre autorización de viaje. CONSIDERANDO:

Que, del 16 al 20 de noviembre de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Reunión Adicional de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre Colombia, Perú y la Unión Europea;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 414-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios de PROINVERSION, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, entre otras, participar en la negociación de convenios internacionales de inversión, así como formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, considera conveniente que el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones, participe en la mesa de negociación de Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales en la citada Reunión a llevarse a cabo entre el 19 y 20 de noviembre;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del mencionado funcionario, debiendo dicha agencia de promoción asumir con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 21 de noviembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos :	US\$ 624,87
Viáticos :	US\$ 600,00
TUUA :	US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas